

**MODIFICA DECRETO EX. N° 266, DE
FECHA 23 DE ENERO DE 2013.**

DECRETO EX. N° 1589

MELIPILLA, 05 JUN. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Decreto Ex. N° 266, de fecha 23 de enero de 2013, que Autoriza Devolución de Saldo Sin Invertir que Indica;

b) El Memorándum N° 18, de fecha 03 de junio de 2013, de la Directora (S) de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Decreto Ex. N° 266, de fecha 23 de enero de 2013, que Autoriza Devolución de Saldo Sin Invertir del Proyecto Sede Social Los Talaveras 1, en el punto N° 1, en el sentido que el monto a devolver es de \$2.853.218.- (dos millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos dieciocho pesos), y no como aparece en el Decreto antes mencionado.

2.- En todo lo no modificado continúa vigente el Decreto Ex. N° 266, de fecha 23 de enero de 2013.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/MVAs/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- SERVIU Metropolitano
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**